CUNDINAMARCA
COLOMBIA
¡Para Todos!

RECIBIDO 27 MAR 2026

SUSPENSIÓN Nro. 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. 104 de 2026.

Entre los suscritos **ANA MARÍA MAHECHA OLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.081.608 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Vergara "Cundinamarca, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, ante Notaria Única de Nocaima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, autorizada legalmente para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (artículo 11, numeral 3), y en consecuencia representante legal de la Alcaldía Municipal de Vergara Cundinamarca, quien en adelante para efectos de la presente se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **JEREMY JIM CARDENAS GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.012.336.567, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar suspensión Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 104 de 2026, previa las siguientes consideraciones:

a) Que el Municipio, suscribió con JEREMY JIM CARDENAS GARCIA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.012.336.567, el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. 104 de 2026 del treinta y uno (31) de enero de 2026, el cual tiene como objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MAQUINARIA AMARILLA Y/O AUTOMOTORES PESADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL**".

b) Que el día 31 de enero de 2026 se suscribió acta de inicio.

c) Que el día 28 de febrero de 2026 el supervisor de contrato, ingeniero Yeison Fabián Bustos secretario de Planeación, solicitó suspensión Nro.1 al contrato Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 104 de 2026, mediante oficio Nro. SPOP-042-2026, como sigue:

> Cordial saludo, Doctora Ana María; Como supervisor del contrato en asunto y en aras de dar continuidad a los procesos administrativos, me permito solicitar se evalúe y apruebe la suspensión Nro. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión nro. 104 de 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MAQUINARIA AMARILLA Y/O AUTOMOTORES PESADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL**" de acuerdo con las siguientes consideraciones:
>
> **GENERALIDADES DEL CONTRATO**
>
> | ACTA DE INICIO |
> |---|

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. 104 DE 2026	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Vergara
CONTRATISTA:	**JEREMY JIM CARDENAS GARCIA**
IDENTIFICACIÓN:	1.012.336567 DE BOGOTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MAQUINARIA AMARILLA Y/O AUTOMOTORES PESADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($31.350.000)
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: En mensualidades vencidas correspondientes a DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.850.000), y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.
PLAZO DE EJECUCION:	Once (11) meses
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	Enero 30 de 2026
FECHA DE INICIO:	Enero 31 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 30 de 2026

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

RECIBIDO 27 MAR 2026

Basado en la solicitud del contratista radicada el 28 de febrero de 2026, mediante la cual manifiesta su incapacidad temporal para ejecutar las obligaciones del contrato por motivos de salud certificados médicamente, se analiza la viabilidad de suspender temporalmente su ejecución. Esta medida evita la terminación anticipada, preserva la continuidad del servicio y protege el derecho fundamental a la salud (art. 49 Constitución Política).
Que el día 28 de febrero el contratista solicitó la suspensión basados en lo siguiente:

> (...)Yo, Jeremy Jim Cardenas García, identificado con cédula de ciudadanía No.1.012.336.567, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 104 de 2026, suscrito el 30 de enero de 2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MAQUINARIA AMARILLA Y/O AUTOMOTORES PESADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL"**, me dirijo a ustedes con el debido respeto para solicitar la **suspensión temporal** de las obligaciones contractuales a mi cargo, a partir del 28 de febrero del año en curso.
>
> Esta solicitud se fundamenta en motivos de salud que me impiden cumplir con las obligaciones establecidas para la operación y/o conducción de maquinaria pesada.
>
> La presente suspensión se solicita por el termino de 62 días en cuanto mi condición de salud mejora(...).

SOLICITUD

Aunado a lo anterior, es correcto concluir que la ejecución del Contrato de prestación de servicios N° 104 de 2026, con objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MAQUINARIA AMARILLA Y/O AUTOMOTORES PESADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL**" está dentro de los términos establecidos, sin embargo, se hace necesario suspender por sesenta y dos (62) días, siendo la nueva fecha de reinicio el primero (1) de mayo de 2026.

d) Que la ordenadora del gasto considera conveniente suspender por primera vez el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. 104 de 2026.

e) En consideración a lo anterior se suspenderá el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. 104 de 2026 de acuerdo con el siguiente clausulado,

CLAÚSULAS

CLÁUSULA PRIMERA-SUSPENSIÓN: Suspéndase el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. 104 de 2026 por el término de sesenta dos (62) días, con nueva fecha de reinicio el día primero (1) de mayo de 2026.

PARÁGRAFO 1: Las demás cláusulas no se modifican.

Para constancia, se firma en Vergara Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARIA MAHECHA OLARTE
Alcaldesa Municipal

JEREMY JIM CARDENAS GARCIA
Contratista

YEISON FABIAN BUSTOS OLARTE
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Control Trámite Documento		
Acción	Funcionario	Firma
Proyecto	Karen Bustos M-Apoyo técnico	
Revisó y aprobó	Ing. Yeison Fabián Bustos Olarte / secretario Planeación	

RECIBIDO 27 MAR 2026

Vergara Cundinamarca, 28 de febrero de 2026

Doctora
Ana María Mahecha Olarte
Alcaldesa Municipal
Vergara Cun.

Asunto: Solicitud Suspensión Contrato N° 104 de 2026

Cordial saludo, Doctora Ana María;

Yo, Jeremy Jim Cardenas García, identificado con cédula de ciudadanía No.1.012.336.567, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 104 de 2026, suscrito el 30 de enero de 2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MAQUINARIA AMARILLA Y/O AUTOMOTORES PESADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL"**, me dirijo a ustedes con el debido respeto para solicitar la **suspensión temporal** de las obligaciones contractuales a mi cargo, a partir del 28 de febrero del año en curso.

Esta solicitud se fundamenta en motivos de salud que me impiden cumplir con las obligaciones establecidas para la operación y/o conducción de maquinaria pesada.

La presente suspensión se solicita por el termino de 62 días en cuanto mi condición de salud mejora.

Agradezco su comprensión y amable colaboración.

Sin otro particular.

JEREMY JIM CARDENAS GARCIA
CC 1012336567 de Bogotá

RECIBIDO 27 MAR 2026

Fecha y Hora de Solicitud: 02/03/2026 11:12 Consecutivo: UR-1688702 Pag 1/ 1

Clínica Palermo
Al servicio de la vida

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente:	ÉL JEREMY JIM CARDENAS GARCIA (JEREMY), Identificado(a) con CC-1012336567		
Edad y Género:	38 Años, Masculino		
Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/COTIZANTE CUOTA	**Nombre de la Entidad:**	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA
Servicio/Ubicación:	CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA	**Habitación:**	**Identificador Único:** 464776-3

Diagnóstico: S900 CONTUSION DEL TOBILLO

INCAPACIDAD											
Causa:	Incapacidad enfermedad general					Duración:	30 día(s)		Prórroga:		No
DESDE						HASTA					
Dia:	1	Mes:	3	Año:	2026	Dia:	30	Mes:	3	Año:	2026

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: JUAN MANUEL MACIAS GOMEZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - Registro: 79778704, (CC) CEDULA DE CIUDADANIA, 79778704
Firmado Electrónicamente

Art 18: Firma del médico sustituida por el nombre e identificación respectiva, de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999 (Art 18) "...Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca

VERGARA
CUNDINAMARCA
COLOMBIA
¡Para Todos!

RECIBIDO 27 MAR 2026

Vergara Cundinamarca, 28 de febrero de 2026

Oficio No. SPOP-042-2026

Doctora
ANA MARIA MAHECHA OLARTE
Alcaldesa Municipal
Vergara Cundinamarca

Asunto: Solicitud de suspensión contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 104 de 2026.

Cordial saludo, Doctora Ana María;

Como supervisor del contrato en asunto y en aras de dar continuidad a los procesos administrativos, me permito solicitar se evalúe y apruebe la suspensión Nro. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión nro. 104 de 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MAQUINARIA AMARILLA Y/O AUTOMOTORES PESADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL**" de acuerdo con las siguientes consideraciones:

GENERALIDADES DEL CONTRATO

ACTA DE INICIO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. 104 DE 2026	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Vergara
CONTRATISTA:	**JEREMY JIM CARDENAS GARCIA**
IDENTIFICACIÓN:	**1.012.336567 DE BOGOTA**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MAQUINARIA AMARILLA Y/O AUTOMOTORES PESADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL**

VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($31.350.000)**
FORMA DE PAGO:	**El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: En mensualidades vencidas correspondientes a DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.850.000), y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.**
PLAZO DE EJECUCION:	Once (11) meses
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	Enero 30 de 2026
FECHA DE INICIO:	Enero 31 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 30 de 2026

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Basado en la solicitud del contratista radicada el 28 de febrero de 2026, mediante la cual manifiesta su incapacidad temporal para ejecutar las obligaciones del contrato por motivos de salud certificados médicamente, se analiza la viabilidad de suspender temporalmente su ejecución. Esta medida evita la terminación anticipada, preserva la continuidad del servicio y protege el derecho fundamental a la salud (art. 49 Constitución Política).

Que el día 28 de febrero el contratista solicitó la suspensión basados en lo siguiente:

> (...)Yo, Jeremy Jim Cardenas García, identificado con cédula de ciudadanía No.1.012.336.567, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 104 de 2026, suscrito el 30 de enero de 2026 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MAQUINARIA AMARILLA Y/O AUTOMOTORES PESADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERGARA**

CUNDINAMARCA
COLOMBIA
¡Para Todos!

RECIBIDO 27 MAR 2026

CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL", me dirijo a ustedes con el debido respeto para solicitar la **suspensión temporal** de las obligaciones contractuales a mi cargo, a partir del 28 de febrero del año en curso.
Esta solicitud se fundamenta en motivos de salud que me impiden cumplir con las obligaciones establecidas para la operación y/o conducción de maquinaria pesada.
La presente suspensión se solicita por el termino de 62 días en cuanto mi condición de salud mejora.(...)

SOLICITUD

Aunado a lo anterior, es correcto concluir que la ejecución del Contrato de prestación de servicios N° 104 de 2026, con objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MAQUINARIA AMARILLA Y/O AUTOMOTORES PESADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL**" está dentro de los términos establecidos, sin embargo, se hace necesario suspender por sesenta y dos (62) días, siendo la nueva fecha de reinicio el día primero (01) de mayo de 2026.

Para constancia se firma en Vergara Cundinamarca, el día veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular,

ING. YEISON FABIAN BUSTOS OLARTE
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Control Trámite Documento		
Acción	Funcionario	Firma
Proyecto	Karen Bustos-Apoyo técnico	
Revisó y aprobó	Ing. Yeison Fabián Bustos Olarte / secretario Planeación	

CUNDINAMARCA
COLOMBIA
¡Para Todos!

Vergara, marzo 26 de 2026

RECIBIDO 27 MAR 2026

Oficio No. SPOP-053-2026

Señores:
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
E-mail: contratacion@vergara-cundinamarca.gov.co

Asunto: Entrega de suspensión contrato de prestación de servicios Nro. 104 de 2026; según Contrato.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito entregar la suspensión del contrato de Prestación de Servicios N°104 de 2026, según Acta de Inicio cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA, MAQUINARIA AMARILLA Y/O AUTOMOTORES PESADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL"**. La entrega del acto de suspensión se efectuó de forma extemporánea, dado que el contratista no pudo firmar en la fecha inicialmente programada por encontrarse en atención médica, lo cual le impedía trasladarse al municipio debido a la contusión. Esta circunstancia fue constatada mediante certificado de incapacidad médica.

Cordialmente,

ING. YEISON FABIAN BUSTOS OLARTE
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Control Trámite Documento		
Acción	Funcionario	Firma
Proyectó	Karen Bustos/ Apoyo Secretaría de Planeación	
Revisó y aprobó	Ing. Yeison Fabián Bustos Olarte / Secretario Planeación	